



Excmo. Ayuntamiento
Mengíbar

Plaza de la Constitución, 1
Mengíbar (Jaén) 23620
CIF: P-2306100E

953370025
info@aytomengibar.com
aytomengibar
@aytomengibar

ANUNCIO.-

Reunidos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Mengíbar, a las 10:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes para cubrir la plaza de funcionario interino de Encargado/a de obras vacante en la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar para la valoración de la fase de concurso, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1- Cuando el candidato presente más de un curso con contenidos similares sólo se valorará uno, el que sea más favorable para el interesado.
- 2- Solo se valorarán aquellos cursos, seminarios, congresos, jornadas y ponencias siempre que su contenido guarde relación directa con las funciones propias del puesto al que se opta.
- 3- En cuanto a la valoración de la formación, se ha puntuado de forma proporcional el número de horas de los cursos, siendo dicha proporción la de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas.
- 4- En cuanto a la experiencia profesional, se ha tenido en cuenta los grupos de cotización 3 y 4, correspondientes a jefes de obra y ayudantes no titulados. Con respecto al autónomo, se ha tenido en cuenta la presentación de la certificación de alta en el Régimen especial de Personas Autónomas, así como aquella documentación justificativa de la concreta actividad realizada como autónomo (epígrafe de actividad en el IAE (AGRUPACIÓN 50.- CONSTRUCCIÓN) u otro documento oficial análogo), al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo al que se opta.
- 5- No se ha tenido en cuenta la justificación de la experiencia profesional en periodos que no hayan estado dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en cualquiera de sus formas, puesto que como requisito indispensable, de conformidad con la séptima, la acreditación de la experiencia en el sector privado se efectuará mediante la **presentación del informe de vida laboral, los correspondientes contratos de trabajo y certificación de la empresa** en el que consten, en todo caso, las funciones realizadas, **al que se unirá inexcusablemente el certificado expedido por el órgano competente de la Seguridad Social, que acredite haber cotizado al correspondiente sistema de previsión durante todo el tiempo que se alegue y el grupo de cotización que corresponda al grupo profesional objeto de la presente convocatoria**, o bien cualquier otra documentación que certifique su experiencia, al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo al que se opta



Teniendo en cuenta los criterios establecidos, el resultado del concurso es:

NOMBRE	D.N.I.	MERITOS PROFESIONALES	MERITOS FORMATIVOS	TOTAL
SÁNCHEZ OLMO, TOMÁS	26020063W	27,90	5,00	32,90
BRAVO MANCHADO, JOSÉ FRANCISCO	71092664D	0,00	2,88	2,88
CASTUERA REDONDO, JUAN MANUEL	02607137H	45,00	1,80	46,80
MIMBRERA MARTÍNEZ, JUAN	77327136D	42,90	1,90	44,80
MARTOS LÓPEZ, SEBASTIÁN	26004937X	45,00	2,91	47,91
MARTINEZ MONTOYA, MIGUEL ESTEBAN	26198905L	11,10	5,00	16,10
GONZÁLEZ GÓMEZ, ALFONSO JAVIER	77341381V	0,00	0,80	0,80
GONZÁLEZ GÓMEZ, ANTONIO JESÚS	77331101H	0,00	0,80	0,80
LERIDA FUENTES, JOSÉ	25969134H	45,00	0,70	45,70
MARTÍNEZ MONTES, FERNANDO	26012260L	0,00	5,00	5,00
AGUILERA CÓRDOBA, RAFAEL	25958214T	0,00	0,80	0,80
GALLEGO MARTÍNEZ, ALBERTO SANTIAGO	78688455F	0,00	5,00	5,00
JURADO FERNÁNDEZ, PEDRO	41501667F	29,70	2,00	31,70
DEL MORAL MEDINA, JUAN	25987157D	45,00	1,05	46,05
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUAN	26004307R	21,90	1,40	23,30
CASTILLA TRILLO, FRANCISCO JOSÉ	26204287L	0,00	3,19	3,19

Se establece un plazo de diez días hábiles para que formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen pertinentes en relación con la baremación.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En Mengíbar a 21 de Junio de 2017

LA SECRETARIA

Fdo.- Ana Belén Duque Barranco